

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Señor Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 12.744.—«Compañía Navarra de Autobuses, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de enero de 1969, sobre transportes terrestres.

Pleito número 12.766. — «Transportes Adeva, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de febrero de 1969, sobre transporte de viajeros por carretera entre Borox y empalmes de Illescas.

Pleito número 12.781. — Don Alfonso Martínez de Tejada y Ramírez de Arellano contra s/advdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas, reposición interpuesta en 17 de enero de 1969, sobre daños en finca «Soto Blanco», por maniobras de compuertas del embalse de Palances.

Pleito número 12.794.—Don Luis Lafragua Unanue contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de enero de 1969 sobre denegación de prohibición de venta de pan en Glüeñas a panaderos de Gordejuela, Bilbao y Baracaldo.

Pleito número 12.176.—Doña Mercedes Dávila Bela y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo y Consejo de Ministros, dictada en 21 de febrero de 1969, sobre Plan de Ordenación Urbana de La Junquera del Bao, de Vigo (Pontevedra).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Secretario decano.—2.098-E.

Secretaría: Señor Santodomingo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 11.920.—R. P. don Carlos Giner de Grado, como Director de la revista «Mundo Social», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 28 de noviembre de 1968, sobre multa.

Pleito número 12.151.—Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de noviembre de 1968, sobre aprobación de tarifas.

Pleito número 12.360. — «La Estellesa, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 4 de junio y 25 de noviembre de 1968, sobre servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beasain y San Gregorio.

Pleito número 12.565.—«Nueva Radio Comercial, S. A.», contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo, que desestimó reposición interpuesta contra la Orden de 20 de mayo de 1968 y la de 15 de noviembre de 1967.

Pleito número 12.684.—Don Miguel González Candela y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1968, que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo del Consejo

de Administración de la Canalización del Manzanares de 2 de abril de 1968.

Pleito número 12.720.—«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de febrero de 1969, sobre aprobación de canon de regulación de los aprovechamientos agrícolas.

Pleito número 12.768.—«Sociedad General de Hules, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída en expediente 631/68, sobre Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio de 1966.

Pleito número 12.787.—«S. A. Minas de Tornalejo» contra Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1969, sobre denegación de bonificaciones tributarias.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Secretario.—2.097-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 12.644. — «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de mayo de 1968, sobre multas impuestas a la recurrente en expediente sancionador y otros extremos.

Pleito número 12.657. — Don Francisco Pérez Marquer contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de noviembre de 1968, sobre imposición de multa por pastoreo abusivo de ganado vacuno.

Pleito número 12.463.—La Entidad «Fontoil, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de diciembre de 1968, sobre sanción de 50.000 pesetas por mezcla de aceite de oliva con aceite de semillas.

Pleito número 10.537.—Don Félix Sevillano Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de junio de 1968, sobre venta de aceite de oliva con mezcla de aceite de semillas.

Pleito número 11.889.—El Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración pública, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de junio de 1966, sobre lesividad por contraria al interés público, acordada en Consejo de Ministros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.102-E.

Pleito número 12.074.—«Hulleras e Industrias, S. A.» (HULLASA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1968, sobre ingreso del salario anual de siete productores afectados de silicosis.

Pleito número 12.530.—Don Román Muñoz Santos contra Resolución expedida

por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1969, sobre clasificación profesional y ascenso en la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España».

Pleito número 12.119.—«Cementos Fradera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1968, sobre ingreso del salario anual correspondiente a ocho productores afectados de silicosis.

Pleito número 12.491.—Don Manuel Quirós Alvarez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de diciembre de 1968, sobre autorización para establecer unos turnos de trabajo.

Pleito número 12.524.—Don Antonio López López contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 25 de enero de 1969, sobre aprobación del Plan de Ordenación Urbana «Las Pajanosas», Municipio de Guillena (Sevilla).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.103-E.

Pleito número 12.723.—Don Tomás Prieto de la Cal Dibildos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1969, sobre multa de 71.700 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 12.734.—«Minas de Almagrera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre abono de indemnizaciones resuelto por el excelentísimo señor Gobernador civil de Almería.

Pleito número 12.743.—Don Ramón Vela Rodríguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1969, sobre clasificación profesional del empleado don Antonio Mendo Román.

Pleito número 12.751.—«National Biscuit Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1965, sobre denegación del registro de marca número 421.449. «Chippits».

Pleito número 12.754.—«Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima» (FAMOSAS), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1968, sobre concesión del modelo industrial número 53.896, variantes A, B y C, por «Animal grotesco».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.104-E.

Pleito número 12.761.—«S. A. de Concesiones Hosteleras» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de enero de 1969, sobre subrogación de la recurrente en los derechos y obligaciones de otra Empresa respecto de los productores de la misma.

Pleito número 12.769.—Don Francisco García Tocino y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de enero de 1969, sobre nulidad de ar-

tículos del «Convenio Colectivo Sindical para el Grupo de Cervezas de Madrid».

Pleito número 12.774.—Don Angel Pinto Aceituno contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1969, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 12.696.—Don Julián Chaves Fernández y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1969 sobre autorización para trabajar en domingos y días festivos.

Pleito número 12.707. — «Olazábal y Huarte. S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1968, sobre liquidación de primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.105-E.

Pleito número 12.375. — «Minerales y Productos Derivados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1968, sobre ingreso del salario anual de dos productores afectados de silicosis.

Pleito número 12.109.—«Publivia, S. A. Española» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de agosto de 1967, sobre concesión del nombre comercial número 48.772, «Publimundis, Sociedad Anónima».

Pleito número 12.689.—La Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre inclusión de finca urbana en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Pleito número 12.564. — «Internacional Radio Televisión, S. A.» (IRATESA), contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 26 de diciembre de 1967, sobre concesión del nombre comercial número 48.056 denominado «Tradinter, Sociedad Anónima».

Pleito número 12.576.—Ayuntamiento de Santillana de Pedraza (Segovia) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de noviembre de 1968, sobre deslinde del monte número 163 del Catálogo de los de utilidad pública denominado «Sierra» o «Data».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario Decano.—2.107-E.

Secretaría: Señor García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 12.670.—«Patricio Echevarría, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de diciembre de 1968, sobre Impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 12.608.—Don Julián Romero Alivas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 22 de noviembre de 1968, sobre contrabando.

Pleito número 12.045.—Don Pablo Cruz Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de octubre de 1968, sobre aprehensión de tabaco.

Pleito número 12.656.—Don Luis Cabo Torres contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de enero de 1969, sobre sanción de 15.000 pesetas por actuación cantante con atuendo diferente al de ensayo.

Pleito número 12.812-69.—Ayuntamiento de Flix (Tarragona) contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1969, sobre modificación paso barcas sobre el río Ebro.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—2.101-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles González Vigil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central fecha 3 de diciembre de 1968, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.273 y el 33 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.981-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Cullera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación sobre pensión de viudedad a doña Asunción Vallet Ariandis como causahabiente del Jefe de Negociado de la Corporación Municipal de Cullera con José Vallet Llopi, pleito al que ha correspondido el número general 12.515 y el 52 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1969.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Sacristán Borreguero, Secretario del Ayuntamiento de Sacramenia (Segovia) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de enero de 1969, que desestimó el recurso de alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1968, sobre nombramiento de Secretarios provisionales

para diversos Ayuntamientos, pleito al que ha correspondido el número general 12.853 y el 92 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1969.

Madrid, 9 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María López Juzgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de solicitud formulada por escrito de 5 de marzo de 1968, cuya mora fue denunciada en 18 de noviembre siguiente, relativa a reconocimiento, a todos los efectos como fecha de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado la de 1 de mayo de 1963, en lugar de 1 de mayo de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 12.846 y el 91 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1969.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pereiro Míguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de junio de 1967 y 18 de septiembre de 1967, ésta confirmatoria de aquélla sobre denegación del percibo de emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.158 y el 607 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Agustina Royo Moliner y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964, y sus confirmaciones tácitas, que justiprecian parcelas enclavadas en el polígono «Gornab», de Hospitalet de Llobregat, que ha sido ampliado a la resolución del citado Ministerio de 9 de julio de 1968, que se refiere a la finca número 147, de la que es propietario don Manuel Bernad Casañola, pleito al que ha correspondido el número general 1471 y el 169 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1969.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.036-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mohammed Mohammed Abdelcrim se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de abril de 1968 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 10.490 y el 393 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 10 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Díaz Penas, don Jesús San Juan Castañares y don Enrique Fernández Vizcaya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre justiprecio de las parcelas 27 F, números 1 y 29 del polígono «Repelega», en Portugalete (Vizcaya), pleito al que ha correspondido el número general 9.930 y acumulado y el 336 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1969.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción María Teresa Mateas Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escritos del 14 de marzo y 7 de octubre de 1968, sobre reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 12.822 y el 86 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1969.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1969 relativa a pensión de viudedad de doña Asunción Segarra Salvany, viuda del Secretario del Ayuntamiento de San Juan de Torruella, pleito al que ha correspondido el número general 12.925 y el 96 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1969.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.113-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana María de la Purificación Pérez Ollas, Auxiliar de Administración Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo haya recaído a escritos del 13 de marzo y 7 de octubre de 1968 sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 12.828 y el 88 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1969.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Eusebio Isidoro Contreras Redo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de enero de 1969 que deniega al recurrente el reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.840 y el 90 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1969.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Muñoz Rojas, funcionario del Instituto Nacional de Industria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre percepción del Plus Familiar, pleito al que ha correspondido el número general 12.894 y el 94 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1969.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.112-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez de Arriba, Guardia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1968 y 26 de enero de 1969 que le señalan haber de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 12.964 y el 98 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1969.

Madrid, 14 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.114-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Pardo Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de diciembre de 1968, interpuesto contra el acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que fijó pensión de orfandad como hijas del Bombero del Ayuntamiento de Madrid don Antonio Pardo Revuelta, pleito al que ha correspondido el número general 12.581 y el 86 de 1969 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1969.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.959-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles López Boto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, que aprobó justiprecio de la finca número 243 del «polígono Gamonal», de Burgos, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.613 y el 92 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.965-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario, don José y don Ricardo González Santaolalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de justiprecio de la finca número 257 del «polígono Gamoral», así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 12.611 y el 91 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.964-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Arce Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, por aplicación de silencio administrativo del recurso de reposición, «polígono Gamonal», de Burgos, pleito al que ha correspondido el número general 12.609 y el 90 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.963-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Constanza Barrio Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación del recurso de alzada interpuesto por aplicación de silencio administrativo contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de orfandad como hija del Secretario del Ayuntamiento de Borreón del Rey (Guadalajara) don Adolfo Barrio Arribas, pleito al que ha correspondido el número general 12.605 y el 89 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.962-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo del Campo Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad (Ministerio de la Gobernación) desestimatoria del recurso de reposición por aplicación del silencio administrativo en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.595 y el 88 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.961-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Basilio y don Victorino García Moral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 9 de diciembre de 1967, aprobatoria del justiprecio de la parcela K del «polígono Gamonal» y contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación del silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 12.593 y el 87 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de abril de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.960-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 182-68, seguidos por salarios, a instancia de José Muñoz Egido, contra Manuel Puig Ferrero y otro, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día siete de mayo y hora de las once y quince, para cuyos actos se cita en legal forma al demandado, don Manuel Puig Ferrero, que tuvo su último domicilio en Benefama (Alicante) y que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia, y previniéndole asimismo que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—(1.834.)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Vicente Navarro Verdejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hace saber: Que con esta fecha se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia de don Joaquín Negre Pérez, a instancia de don Miguel Negre Pérez, y por el presente se llama a los que se crean con derecho al nombramiento de defensor de don Joa-

quin Negro Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de diez días.

Dado en Hospitalet a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—2.700-C. y 2.ª 23-4-1969

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Alfonso Naveiras Castro, mayor de edad, casado, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Naveiras Campos, hijo de Genaro y Vicenta, natural y vecino de Ferreira (San Saturnino), en este partido, de donde se ausentó, en estado de soltero, hace más de cuarenta años, sin que desde 1932 se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de marzo de 1969.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—2.582-C. y 2.ª 23-4-1969

#### GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Luis Cos Jordá, nacido el 17 de mayo de 1906 en San Aniol de Finestres (Gerona), del que no se tienen noticias desde 1939, en que se trasladó a Francia.

Gerona, 14 de marzo de 1969.—El Secretario.—1.150-3. 1.ª 23-4-1969

#### LEON

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, registrado con el número 2/1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Antonio Prada Blanco, contra don Alberto García Ordóñez y su esposa, doña Montserrat Rodríguez Piorez, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, y otras 50.000 para costas y gastos, procedimiento en el que, por resolución de esta fecha, acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron valorados, los bienes que, en garantía de aquellas responsabilidades, fueron expresamente hipotecados por los demandados, que aparecen reseñados así:

«A) Vivienda o piso letra A de la planta primera de viviendas del edificio bonificable de la calle de Ramiro Balbuena, número 16, de la ciudad de León, de una superficie útil de noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, que linda frente dicha calle; derecha, finca de don Esteban Rodríguez; izquierda, el piso B) de la misma planta y del mismo propietario, ascensores y escalera, y fondo, parlo sobre garaje adscrito a la finca casa de plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6. Inscrita al tomo 840, libro 141, folio 216 vuelto, finca 9.597, inscripción segunda. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).»

El acto de remate se ha señalado para las doce horas del día 3 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, previniendo a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta pactado, que figura como valor del inmueble reseñado en la Mesa de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo con la rebaja indicada; que la certificación y autos correspondientes están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.122-C.

#### MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por segunda vez, la subasta pública de los bienes del concursado, don Antonio Mañas Moreno, acordada en el ramo separado de enajenación de bienes, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, en la forma que se dirá, y servirá de tipo para la subasta el que se expresará, una vez rebajados el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo que figura para cada uno de los lotes que deseen intervenir.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes están en poder del depositario-administrador, designado en indicado concurso de acreedores, don Eugenio Naranjo Sabater, con domicilio en Villanueva, número 31, 3.ª, donde podrán examinarse.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan unidos a los autos y están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

6.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que se cancelarán únicamente las anotaciones preventivas de embargos y sucesivos reembargos practicados sobre dichos inmuebles a favor de los acreedores de este concurso, don José Vázquez Riesco; Edificaciones Artin, Sociedad Anónima; Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.; Banco Mercantil e Industrial, S. A.; y Banco Continental, Sociedad Anónima.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Un automóvil marca Dauphine, matrícula M-298154, por el tipo de subasta de 22.500 pesetas.

Lote número dos: Dos sillas tapizadas, dos butacas, una lámpara de pie, otra de techo, dos sillones de hierro, una mesa formica, un aparador, mesa comedor, seis sillas, lámpara techo, sofá, mesa hierro, cuadro óleo representando bodegón, consola, dos butacas, comodín, lámpara sobremesa, silla moderna, armario ropero cuatro cuerpos, dos mesitas, butaca, silla tapizada, perchero, mesa hierro, buró, estantería de libros, silla, mesita noche, armario cocina, transistor Marconi y banqueta de hierro, por el tipo de subasta de 12.450 pesetas.

Lote número tres: Los posibles derechos que al concursado pudiesen corresponder por consecuencia del reconocimiento de crédito que al mismo ha sido efectuado, en expediente de suspensión de pagos de don Daniel Riopérez y Mila, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, por el tipo de subasta de 4.500.000 pesetas.

Lote número cinco: Local de vivienda del frente de la planta primera sobre la baja, de casa en Madrid, barrio de la Prosperidad, calle Sánchez Pacheco, 32, mano derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, folio 137, libro 885 moderno del archivo, 661 de la sección segunda, finca número 19.729, inscripción segunda, por el tipo de 251.250 pesetas.

Lote número seis: Parcela de terreno con hotel de una planta en Robledo de Chavela, en la tierra llamada «Los Anónimos», de la posesión del Carmen, siendo la extensión de la parcela 1.001,44 metros cuadrados y la edificación 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 28 de Robledo, folio 244, finca 3.132, inscripción primera del Registro de San Lorenzo del Escorial.

Parcela o laja de terreno, también en Robledo de Chavela, con una superficie de 10.40 metros cuadrados, lindante con la anterior, inscrito en mismo Registro, tomo 697, libro 29, folio 63, finca 3.154, inscripción primera. Tipo de este lote, 549.262,50 pesetas.

Lote número siete: Una dieciséis avas parte indivisa de una parcela de terreno, en Robledo de Chavela, barrio Estación; extensión, 802,80 metros cuadrados; inscrita al tomo 718 de Robledo, folio 192, finca 3.271, en el Registro de San Lorenzo del Escorial. Tipo de subasta, 7.500 pesetas.

Lote número ocho: Apartamento situado en la planta baja o primera del Cuerpo B, señalada con puerta número 5, que ocupa una superficie útil de 38,12 metros cuadrados, en edificio sito en la playa de Denia (Alicante), partida Marímes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 286, libro 83, folio 220, finca 11.845, inscripción primera, por el tipo de subasta de 157.500 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.153-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos ejecutivos número 260 de 1967, promovidos por el Procurador señor Peijoo en representación de «Fundaciones Franki, S. A.», hoy «Pilotes Franki, Sociedad Anónima», contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

1.ª Finca número 21.454, tomo 361 del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio 46 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrito a nombre de don Florencio Martín Martínez, Contratista, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y de esta vecindad, Castelló, número 7, constituida por terreno solar situado en extramuros de la villa Vallecas, hoy Madrid, y linda: Por el Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto; y por el Sur y Este, con propiedad del Marqués de Molina, antes tierras de herederos de don Manuel Molinero; que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de 5.683 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados.

2.ª Finca número 30.386, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio 22 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castelló, 7, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas, consistente en parcela

de terreno en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del Barranco del Novillo; linda: Al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molina, y al Sur, con resto de la finca matriz, con una superficie, después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de 3.259 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

3.ª Finca número 30.458, tomo 473 del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio 128 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, Castelló, 7, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, a favor de la sociedad conyugal, sin atribución de cuotas, consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado Barranco del Novillo y también Era de las Pilas; linda: Al Norte, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Este, con terreno de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez, con una superficie, después de practicarse la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de 1.249 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados.

4.ª Finca número 1.759, tomo 440 del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio 243 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, constructor, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castelló, 7, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; está constituida por tierras de Vallecas, frente a la calle Era de los Picos; linda: Oriente, con el carril que pasa por detrás campo-santo; Poniente, tierra de doña Teresa Regalato; Norte, Rita López, hoy tierras de «Inmobiliaria Sandi, S. A.», y Mediodía, que sale al de La Lefa, con una cabida que resulta del Registro de 10.020 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en las cantidades siguientes: 1.340.342,33 pesetas, 768.801,94 pesetas, 294.704,89 pesetas y 2.393.750,62 pesetas, respectivamente, por el orden en que han sido descritas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y por separado en cada uno de los lotes; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 10 de abril de 1969.—El Juez.—El Secretario.—1.152-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen en período de ejecución de sentencia autos tramitados como incidentales conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por doña Cándida Isabel, doña Faustina y don Antonio Bustamante Bermejo y don Raúl y doña Alicia Bustamante Main, contra doña Manuela Luengo Rincón y don Julio y doña María Isabel Benzal Luengo, y los desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Carreras.—Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, siendo firme la sentencia en ellos procedida a su ejecución y en su virtud, no constando que los demandados estén al corriente del pago de las rentas, y visto lo que dispone el artículo 143 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, apercíbese a los demandados doña Manuela Luengo Rincón, don Julio y doña María Isabel Benzal Luengo, en los domicilios que como suyos constan en los autos y a los desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de que si en el término de quince días no desalojan y dejan a la libre disposición de los demandados doña Cándida Isabel, doña Faustina y don Antonio Bustamante Bermejo y don Raúl y doña Alicia Bustamante Main el local de negocio objeto de este procedimiento, cuarto bajo o tienda de la casa número sesenta y siete de la calle de Valdeacederas, hoy número noventa y tres de la calle del Capitán Blanco Argibay, serán lanzados del mismo sin prórroga ni consideración de clase alguna y a su costa. Entréguese al Procurador señor Bonilla los edictos que se expidan para los periódicos oficiales.

Lo mandó y firma S. S. I. Doy fe.—Carreras.—Ante mí, Antonio Rojí, Rubricados.»

Y para que a los fines y por el término acordado sirva de apercibimiento en legal forma a los desconocidos herederos o causahabientes de don Eduardo Benzal Pérez, se expide el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—3.126-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de la ciudad de Sabadell.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211 de 1968, a instancia de don Felipe Pich Aguilera, con domicilio en la calle Muntaner, número 445, de Barcelona, representado por el Procurador don Jerónimo Campaña Ricart, contra «Pierre, S. A.», con domicilio en la calle 27 de Enero 1939, número 136, y contra «Parques Ana, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle María Cristina, número 89, en reclamación del capital de un millón de pesetas, intereses pactados al 4 por 100, y vencidos de sesenta y ocho mil trescientas treinta y dos pesetas y costas y gastos por valor de cien mil pesetas, crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Edificio industrial, compuesto de una nave de planta baja y parte de piso; de superficie 457 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.098,10 palmos, sito en esta ciudad, con frente a la calle Santa María del Estany, sin número; lindante: izquierda entrando, Pedro Grau, Luis Sanromá y Francisco Ametller; derecha, Pedro Grau, y detrás, Pedro Grau; finca inscrita al tomo 1.178, libro 78 de la sección de Sabadell, folio 100, finca número 13.741.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en la rambla del Caudillo, número 118, previniéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la subasta, y

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—3.358-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos 171/68, que se siguen en este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Gutiérrez Pallarés, representado por el Procurador don Julio Pañequero Guerrero, contra don Enrique Gutiérrez Pallarés, don Jaime Pallarés Casado y don Enrique Pérez Díaz, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

«Parcela situada en la zona denominada «San Isidro», de la Isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, con cabida de diez hectáreas. Esta parcela forma un triángulo, y sus linderos son: Al Norte y Este, con tierras propiedad de don José Guerra Román; al Sur, camino y faja de servicio del canal principal de riego, y al Oeste, con tierras propiedad de don Antonio Pascual de la Vega.»

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la

expresada cantidad; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zufiga.—3.181-C

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 93, de 1969, promovido por don Elias y doña María de los Desamparados Peydró Ferrer, de esta vecindad, calle Músico Peydró, número 6, Amadeo de Saboya, número 8, se solicita la declaración de fallecimiento del hermano de los mismos, don Vicente Peydró Ferrer hijo de don Vicente Peydró Marzal y de doña Desamparados Ferrer Bartrina, natural y vecino que fué de Valencia, que siendo soltero y teniendo dieciocho años desapareció estando en filas, en abril de 1938, siendo soldado de la Segunda Compañía Segundo Batallón, de la 82 Brigada Mixta, en operaciones de campaña del Sector de Sarrion (Teruel), el 2 de julio del referido año. Por lo que, como dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del procedimiento, para cumplimiento de dicho precepto.

Lo que, con intervalo de quince días, se publicará por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1969. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet. El Secretario, Julián Perales Martí.—3.207-C.  
1.º 23-4-1969

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Constantino Tormo Chulia, en nombre de don Manuel Grau Martínez, contra don José Raga Gradolí, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, con corral y otros departamentos, y un piso alto, sita en la villa de Catarroja, calle de Ramón y Cajal, número 48, manzana segunda, que mide 4 metros 85 centímetros de ancho en su fachada y una superficie aproximada de 166 metros 28 decímetros y 57 centímetros cuadrados; lindante: Por la izquierda, entrando, con casa de Miguel Navarro; por la derecha, la de Miguel González, y por detrás, la de Amadeo Gradolí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 209 del archivo, libro 25 de Catarroja, folio 138, finca 3.745, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 152.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1969. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—1.151-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad, en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado para la reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de José Germina Ordóñez Vera, nacido en esta ciudad de Ronda el día doce de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Rafael Ordóñez Domínguez y de Mercedes Vera Cuevas, se notifica por medio de la presente cédula a la madre del no inscrito, doña Mercedes Vera Cuevas, ya referida, así como al hermano del mismo, llamado Elio Ordóñez Vera, domiciliados ambos en el extranjero, que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para (como antes se expresa) la reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento del aludido José Germina Ordóñez Vera, por si tienen alguna razón que alegar en el mismo.

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—2.200-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

MARTINEZ SOLIS, Emilio; natural de Portonovo (Pontevedra), de veintinueve años, soltero, marino, con domicilio últimamente en Portonovo-Sangenjo (Pontevedra).—(1.863), y

CASIS BLANCO, Benjamin; hijo de Antonio y de María, natural de Ameijenda (La Coruña), de treinta y seis años, soltero, marino, con domicilio últimamente en Ameijenda; encartados en expediente número 41 de 1968 por sedición;

comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Zaragoza de Ceuta.—(1.864.)

ROCHEL AGUDO, Juan Antonio; hijo de José y de Valentina, natural de Sevilla, soltero, estudiante, de veintidós años, con domicilio en el de sus padres en Zalamea (Huelva), calle Alférez Serrano, 3; procesado en la causa número 50 de 1969 por apropiación indebida y de infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.865.)

#### Juzgados civiles

AZNAR ALCAINE, Juan José; al parecer natural y vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 4 de 1969 por hurto de uso de vehículo de motor y robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción d Almazán dentro del término de diez días.—(1.859.)

MARTI OCEJO, Encarnación; domiciliada últimamente en Barcelona. —(1.851), y

SEBA GRAU, Marcelo; natural de Zaragoza, casado, sin profesión, de cuarenta y cinco años, hijo de Marcelino y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en la causa número 53 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.852.)

RODRIGUEZ, Richard Noel Manuel; natural de Marignane B. D. R. (Francia), soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Roger y de Paulette, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 9 y 11, hotel España, y en Marignane B. D. R. (Francia), 1 rue Cappellane, o bien en Cygnaac la Nerthe, rue Camille Pelletan (BdR); procesado en la causa número 20 de 1969 por introducción de moneda extranjera falsa en España; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.854.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se hace saber a la denunciada Gloria Villar de Morón, de treinta y cuatro años de edad, casada, hija de Gabino y Fani, natural de Dicastillo (Navarra) y con residencia actual en Gerena (Sevilla), avenida de José Antonio, 26, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 219/68, por imprudencia, se dictó sentencia con fecha 27 de enero último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Gloria Villar de Morón, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas de este juicio, con reserva a los herederos del perjudicado, Manuel Sánchez Arenas, de las acciones civiles que les puedan corresponder por el hecho origen de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—I. Yébenes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada, Gloria Villar de Morón, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.835.)